



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026

BASES DE INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTO – TIRO AL SAPO

CAMPEONATO DE TIRO AL SAPO (VARONES Y DAMAS)

LUGAR: Complejo Deportivo Fernando León de Vivero

FECHAS Y HORA: Sábados, a partir del 7 de febrero de 2026, desde las 14:00 horas.

I. GENERALIDADES

Artículo 1°.- Las presentes Olimpiadas 2026, **disciplina deportiva de Tiro al Sapo, modalidades Varones y Damas**, son organizadas por el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República – **SITRACON**.

Artículo 2°.- La disciplina deportiva de Tiro al Sapo es una competencia de carácter recreativo, tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los trabajadores del Congreso de la República participantes.

Artículo 3°.- El torneo se desarrollará en las modalidades Varones y Damas.

Artículo 4°.- El documento “Bases de Inscripción y Reglamento – Tiro al Sapo” es el único documento que regirá la organización y el desarrollo del presente campeonato.

El campeonato es supervisado por el Comité Organizador **SITRACON**, siendo el mismo su máxima autoridad y sus fallos son inapelables.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 5°.- El Campeonato de Tiro al Sapo contará con la participación individual de diversos jugadores(as), representantes de las diferentes unidades orgánicas del Congreso de la República.

Artículo 6°.- Los(as) jugadores(as) inscritas en una modalidad jugarán entre sí, todos contra todos.

Artículo 7°.- La inscripción de los (las) jugadores(as) es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente documento y el Comité Organizador **SITRACON**.

Artículo 8°.- Quedarán inscritos los (las) jugadores(as) que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar la Ficha de Inscripción de Jugador aprobada (se adjunta al final del presente documento).



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

- b) Los jugadores(as) inscritos(as) deben estar afiliados(as) al **SITRACON** o no estar afiliados(as) a ningún otro organismo sindical.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9°.- La inscripción de los (las) jugadores(as) será presentada en la Ficha de Inscripción de Jugador correspondiente, en las oficinas del **SITRACON**, en horario de oficina, acompañándose el pago de Veinte y 00/100 Soles (S/ 20.00), como garantía de participación.

Artículo 10°.- Sólo los (las) jugadores(as) de cada equipo son los (las) encargados(as) de coordinar con el Comité Organizador **SITRACON**.

Artículo 11°.- Los(as) jugadores(as) inscritos jugarán las partidas de Tiro al Sapo con fichas de bronce proporcionadas por el Comité Organizador **SITRACON**.

IV. DE LA COMPETENCIA

Artículo 12°.- El campeonato se desarrollará mediante el sorteo de parejas de jugadores(as) de la misma modalidad, obteniendo el (la) ganador(a) 2 puntos, el (la) perdedor(a) 1 punto y quien pierde por W.O. 0 puntos.

Artículo 13°.- La elección del (de la) jugador(a) que inicia el juego se decidirá por el lanzamiento de una moneda por el juez de la competencia. El juez de la competencia entregará diez (10) fichas de bronce por jugador(a) en turno de juego.

Artículo 14°.- El tiempo máximo de tolerancia de los (las) jugadores(as) para presentarse al partido es de diez (10) minutos, contados a partir del primer llamado del árbitro; de no presentarse algún(a) jugador(a) después de transcurrido este tiempo se dará como ganador al (a la) jugador(a) que esté presente, declarándose como perdedor por W.O. al que no se presente.

Artículo 15°.- Cada jugador(a) tendrá derecho a cinco (5) tiros de calentamiento, sin puntaje, controlados por el juez del partido.

Artículo 16°.- Cada partida tendrá una duración máxima de 30 minutos, pudiendo acabar antes del tiempo fijado.

Artículo 17°.- Se declarará ganador al (a la) jugador(a) que haya obtenido mayor puntaje, embocado las fichas de bronce en las casillas o en el sapo. En caso de empate en puntaje, se definirá en una ronda de cinco (5) tiros adicionales por jugador(a).

Artículo 18°.- Los (las) jugadores(as) lanzarán las fichas desde la línea fijada por el Juez. Si ésta se pisa o sobrepasa con el pie se anula la jugada, perdiendo el (la) jugador(a) el derecho del tiro y del puntaje de esa jugada.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 19°.- Una vez lanzada la ficha está absolutamente prohibido moverla de su sitio, excepto cuando ésta cambia de cajón en su trayectoria; en este caso, es considerado nulo el tiro por el juez para lo cual el juez la tomará y la arrojará al suelo.

Artículo 20°.- Si un(a) jugador(a) lanza una (1) o más fichas en el momento que no está habilitado, los tiros serán declarados nulos, perdiendo el (la) jugador(a) infractor(a) los puntos obtenidos.

Artículo 21°.- Durante el momento de recuento de fichas las personas que juegan no podrán pasar la línea, salvo autorización del Juez.

Artículo 22°.- Las fichas que queden sin ingresar en la parte superior del cajón o las que caigan al suelo, se dejen allí hasta finalizar los lanzamientos.

Artículo 23°.- En la zona de lanzamiento solo podrá estar el (la) jugador(a) que está en turno de juego. Ninguna persona podrá ubicarse detrás del recuadro del Tiro al Sapo.

Artículo 24°.- Las fichas que ingresen directamente a los cajones, por delante, serán nulas y arrojadas al suelo por el juez.

Artículo 25°.- Si una ficha ingresa y sale por donde ingresó será nula.

Artículo 26°.- Si alguna ficha rebota en la pared u objeto externo al juego de Sapo y luego ingresase a algún cajón será nula.

Artículo 27°.- Se contarán los puntos del cajón por el que ingresó la ficha, aunque luego cambie de cajón o caiga al piso; el juez reubicará la ficha en el lugar correspondiente.

Artículo 28°.- Para recontar las fichas, el juez se ubicará de costado al juego de Sapo, retirará primero las fichas que ingresaron por los cajones señalando el puntaje correspondiente y luego recogerá las fichas que no ingresaron a los cajones o cayeron al suelo.

Artículo 29°.- Al término de cada encuentro los (las) jugadores(as) firmarán el acta del partido para dar conformidad al resultado final del encuentro. Asimismo, podrán presentar cualquier queja o reclamo que consideren necesario.

Artículo 30°.- Cualquier duda o controversia que pudiera presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases y Reglamento serán evaluadas, revisadas y decididas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyo fallos serán inapelables y a la cual se deben de someter todos los equipos.

V. DE LOS RECLAMOS

Artículo 31°.- Todos los reclamos deberán ser presentados por el (la) jugador(a) al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevará al Comité



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Organizador **SITRACON**, el cual se reunirá y emitirá su fallo, el cual será definitivo e inapelable. No se admitirán reclamos presentados fuera de este plazo.

VI. DE LOS PREMIOS

Artículo 32°.- Al término del Campeonato de Tiro al Sapo, el Comité Organizador **SITRACON** realizará una ceremonia de clausura y premiación con una copa para el campeón de cada modalidad.

Artículo 33°.- Adicionalmente, se otorgarán premios al primer y segundo lugar por modalidad, proporcionales al número de inscritos en cada categoría.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34°.- Cualquier tema, duda o controversia que pudieran presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases de Inscripción y Reglamento serán evaluadas, revisadas y resueltas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyos fallos serán inapelables y a la cual se deben someter todos(as) los (las) jugadores(as).

Lima, 12 de enero de 2026

4

El Comité Organizador SITRACON



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE JUGADOR CAMPEONATO DE TIRO AL SAPO

MODALIDAD			
JUGADOR	Nombres y Apellidos	Cod. Trabajador	N° DNI
Jugador(a)			

NOTA: El (la) jugador(a), al inscribirse, acepto respetar las Bases de Inscripción y Reglamento del Campeonato de Tiro al Sapo de las Olimpiadas Sindicales **SITRACON** 2026.

Fecha	
Firma del (de la) Jugador(a)	
Nombres y Apellidos	
DNI N°	